

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME

San José del Guaviare, 07 de octubre de 2026

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE – INDERG

Secretaría General

San José del Guaviare

Asunto: Solicitud de limitación a Mipyme

Referencia: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SAMC-03 de 2026

Respetados señores:

Yo, **LUIS ARMANDO GUERRERO ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.919.107 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de **CLICK PUBLICIDAD M&A S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT 901.553.367-9, respetuosamente me permito presentar **SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME** dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SAMC-03 de 2026**, cuyo objeto corresponde a:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes aplicables a las convocatorias limitadas a Mipyme.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 establece que las entidades estatales deben limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el valor del proceso se encuentre dentro del umbral establecido reglamentariamente y la Entidad haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, presentadas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

En ese sentido, mediante el presente documento **CLICK PUBLICIDAD M&A S.A.S. ZOMAC** formula expresamente su solicitud para que la convocatoria del Proceso No SAMC-03 de 2026 sea limitada a la participación de Mipyme colombianas, siempre que al vencimiento del término establecido en el cronograma se encuentren acreditados todos los presupuestos exigidos por la normativa vigente.

SOLICITUD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la adquisición, personalización, entrega y atención asociada a uniformes deportivos destinados al desarrollo de actividades institucionales en el departamento del Guaviare, y particularmente su ejecución y entrega en el municipio de San José del Guaviare, respetuosamente solicitamos al INDERG que, una vez verificados los requisitos para la limitación general a Mipyme, evalúe la procedencia de ejercer la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y limite territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas cuyo domicilio se encuentre en el municipio de San José del Guaviare.

La presente solicitud reconoce que la limitación territorial constituye una facultad de la Entidad Estatal, cuya procedencia deberá determinarse de conformidad con las características y lugar de ejecución del contrato, el análisis efectuado por el INDERG y los demás presupuestos establecidos en la normativa aplicable. El Decreto 1082 permite que las entidades limiten territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas domiciliadas en el departamento o municipio donde vaya a ejecutarse el contrato.

Para efectos de la presente solicitud, manifestamos que CLICK PUBLICIDAD M&A S.A.S. ZOMAC tiene su domicilio principal en el municipio de San José del Guaviare, circunstancia que se acredita mediante los documentos expedidos por la Cámara de Comercio que se acompañan a este escrito.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME

En cumplimiento del artículo **2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, se aportan los documentos mediante los cuales se acredita la calidad de Mipyme de la sociedad solicitante, su existencia, antigüedad y domicilio.

Para las personas jurídicas, la reglamentación permite acreditar dicha condición mediante certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, acompañada del certificado de existencia y representación legal. La condición de Mipyme también puede acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente al **INDERG**:

PRIMERO. Tener por presentada en tiempo la solicitud formulada por **CLICK PUBLICIDAD M&A S.A.S. ZOMAC** para limitar a Mipyme colombianas el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SAMC-03 de 2026**.

SEGUNDO. Verificar la documentación aportada y contabilizar la presente petición para efectos del cumplimiento del número mínimo de solicitudes requerido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. En caso de configurarse los presupuestos para limitar la convocatoria a Mipyme, evaluar la procedencia de aplicar adicionalmente la limitación territorial a Mipyme domiciliadas en el municipio de San José del Guaviare, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ANEXOS

Para acreditar las condiciones invocadas en la presente solicitud se anexan los siguientes documentos:

- ✚ **Anexo 1.** Certificado de existencia y representación legal de CLICK PUBLICIDAD M&A S.A.S. ZOMAC, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el cual consta la existencia, antigüedad y domicilio principal de la sociedad.
- ✚ **Anexo 2.** Certificación de acreditación del tamaño empresarial como Mipyme, suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- ✚ **Anexo 3.** Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la sociedad.
- ✚ **Anexo 4.** Copia del documento de identidad del representante legal.
- ✚ **Anexo 5.** Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público o revisor fiscal que suscribe la certificación de tamaño empresarial, cuando corresponda.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que la presente petición y sus anexos sean incorporados al expediente contractual del Proceso **SAMC-03 de 2026**.

Cordialmente,



LUIS ARMANDO GUERRERO ÁVILA

C.C. No. 79.919.107 de Bogotá D.C.

Representante Legal

CLICK PUBLICIDAD M&A S.A.S. ZOMAC

NIT 901.553.367-9

Celular: 313 391 9618

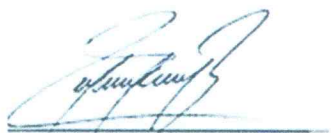
Correo electrónico: clickpublicidadmasas@gmail.com

CERTIFICA

Que la empresa con razón social **CLICK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC** identificada con NIT 901.553367-9, Representada legalmente por el señor LUIS ARMANDO GUERRERO AVILA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.919.107 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, cumple con las condiciones para ser mipyme de conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que empresa **CLICK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC**, en calidad de persona Jurídica, constituida por mediante acta N° 1 del 03 de enero del año 2022 e inscrito en la Cámara de comercio de San José, bajo el Matricula N° 26076 de fecha 06 de enero de 2022, ascendiendo a más de cuatro (04) años de constituida, cuyo domicilio principal de la MIPYME es la carrera 24 N° 7-21 Barrio 20 de julio, municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.
2. Los valores de los ingresos por actividades ordinarias a 31 de diciembre de 2025 fueron de la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 1.840.491.326) MONEDA CORRIENTE, por esta razón se clasifica como **MICROEMPRESA**, en el sector **COMERCIO**.

Se expide la presente certificación, a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026, en la ciudad de San José del Guaviare.



LUIS ARMANDO GUERRERO AVILA
C.C N° 79.919.107



ADRIANA MARLEY JIMENEZ PERILLA
TP. 177505-T
CONTADOR PÚBLICO

ADRIANA MARLEY JIMENEZ PERILLA

CC. 1.120.560.777

TP. 177505-T

Carrera 22 No 11 -76 LC - 02 Barrio la Esperanza San José del Guaviare

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



AUTORIZADO

Certificado No:

6 F B 8 1 0 7 C 3 5 4 B 2 C 8 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

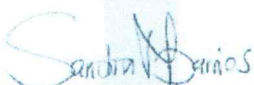
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARLEY JIMENEZ PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120560777 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 177505-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NUIP 79.919.107

Nacionalidad	Estatura
COL	1.69
Fecha de nacimiento	G.S.
31 MAYO 1979	O+
Lugar de nacimiento	
JENESANO (BOYACA)	

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha y lugar de expedición
19 DIC 1997, BOGOTA D.C.

Firma

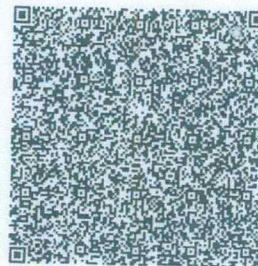
Fecha de expiración
09 JUN 2033

.CO

022959296



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL022959296215001<<<<<<<<<
7905311M3306091COL79919107<<<2
GUERRERO<AVILA<LUIS<ARMANDO<<

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141240027688



(415)7707212489984(8020) 000014124002768 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 5 3 3 6 7 9

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

7 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CLICK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Guaviare

40. Ciudad/Municipio

San José del Guaviare

0 0 1

41. Dirección principal

CR 24 7 21 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico

clickpublicidadmasas@gmail.com

43. Código postal 9 5 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 3 3 9 1 9 6 1 8

45. Teléfono 2

3 1 7 6 9 8 5 6 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

1 8 1 1

2 0 2 2 0 1 0 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

1 4 1 0

2 0 2 2 0 1 0 3

Otras actividades

50. Código

1 2

7 3 1 0 4 7 6 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19
									20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-09 / 06:22:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO AVILA LUIS ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240027688



(415)7707212489984(8020) 000014124002768 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 5 3 3 6 7 9

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

7 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 0 6	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 2 6 0 7 6	
78. Departamento	9 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 1 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 0 4		-
2	4 8	2 0 2 2 0 1 0 4		-
3	9 1	2 0 2 2 0 1 0 4		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240027688



(415)7707212489984(8020) 000014124002768 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 5 3 3 6 7 9

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

7 8

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 2 0 1 0 6	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 1 9 1 0 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	AVILA	LUIS	ARMANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 2 0 1 0 6	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 6 8 9 0 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUENCA	ESPINOSA	SANDRA	MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240027688



(415)7707212489984(8020) 000014124002768 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 5 3 3 6 7 9

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

7 8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 7 3 3 7 2 9 3

5 9 7 5 3 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

HERNANDEZ

CESPEDES

WILMER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

1 9 9 8 0 8 0 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240027688



(415)7707212489984(8020) 000014124002768 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 5 3 3 6 7 9

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

7 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad	7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento CLICK PUBLICIDAD C & G		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1	
165. Dirección CR 24 7 21		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 1 9 2	2 0 2 3 0 3 1 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 3 9 1 9 6 1 8		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:38:53
Recibo No. S000185329, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsPry1thm2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE A LOS TELEFONOS **3123500368 - 3213989399** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE CRA 22 N 11 66 O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [HTTPS://WWW.CCSJ.ORG.CO/](https://www.ccsj.org.co/).

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLICK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC
Nit : 901553367-9
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 26076
Fecha de matrícula: 06 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 24 7 21 BRR VEINTE DE JULIO
Barrio : 20 DE JULIO
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : clickpublicidadmasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133919618
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 24 7 21 BRR VEINTE DE JULIO
Barrio : 20 DE JULIO
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : clickpublicidadmasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133919618

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2022 de la Documento Privado de San Jose Del Guaviare, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:38:53

Recibo No. S000185329, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsPry1thm2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022, con el No. 3055 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLICK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2022 de la Documento Privado de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022, con el No. 3056 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

el objeto social principal será de suministro, comercialización de elementos de papelería y oficina en general, útiles escolares, servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, servicio de fotocopias e impresiones, elaboración de todo tipo de prendas de vestir, uniformes deportivos, empresariales, suministro de dotación y elementos de bioseguridad, comercialización de todo tipo de calzado, suministro de carnés para identificación, suministro e instalación de señalizaciones, servicio de litografía, servicio de publicidad escrita, impresa y radial, servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes, suministro de elementos con logos impresos, suministro de estampillas para licores nacionales y extranjeros, suministro de recibos para facturación de los servicios públicos, suministro de sellos secos, talonarios, agendas, cartillas, volantes, pasacalles, pendones, avisos luminosos, en acrílico y todo lo relacionado con la publicidad. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil y de servicios lícita permitida en Colombia y en el extranjero según lo dispuesto en el artículo cinco (5) numeral cinco (5) de la ley 1258 de 2008.

actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: A) celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior b) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporeales f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:38:53
Recibo No. S000185329, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsPry1thm2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2022 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022 con el No. 3055 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ARMANDO GUERRERO AVILA	C.C. No. 79.919.107
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA MARCELA CUENCA ESPINOSA	C.C. No. 1.121.868.901

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:38:53
Recibo No. S000185329, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsPry1thm2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2022 de la Documento Privado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022, con el No. 3056 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LUIS ARMANDO GUERRERO AVILA**

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Identificación: 79919107

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CLICK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC**

Domicilio: San José, Guaviare

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761

Actividad secundaria Código CIIU: C1410

Otras actividades Código CIIU: M7310 C1811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLIKC PUBLICIDAD C&G

Matrícula No.: 28192

Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2023

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 24 7 21

Barrio : 20 DE JULIO

Municipio: San José, Guaviare

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Oficio No. 50 del 15 de febrero de 2024 de la Rama Judicial Juzgado Promiscuo De Familia Del Circuito de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024, con el No. 499 del Libro VIII, se decretó SE REALIZA EMBARGO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2024, POR PROCESO DE DIVORCIO, RADICADO 950013184001-2023-00220-00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.